

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDO POR RODRIGO REYES MUGÜERZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y MARÍA DEL CARMEN SALINAS FLORES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEZ", REPRESENTADO POR JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

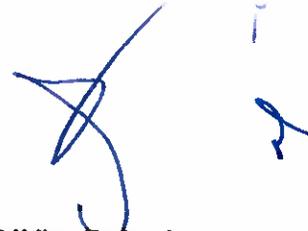


Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTEZ" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13, indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES



I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":



II.1.- El Estado de Zacatecas, es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

II.2.- David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, está facultado legalmente para celebrar el presente convenio, con fundamento en los artículos 72, 73 y 82 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 1, 2, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

II.3.- El Secretario General de Gobierno, Rodrigo Reyes Mugüerza, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 3, 4 y 25 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4.- El Secretario de Finanzas, Ricardo Olivares Sánchez, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 25 fracción II y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículos 2 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.

II.5.- La Secretaria de Educación, María del Carmen Salinas Flores, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 3, 4, 25 fracción IX y 34 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y los artículos 9 fracción XVIII y 10 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.6.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "CECYTEZ", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.7.- Para los fines legales del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Circuito Cerro del Gato, edificio "A", Cuarto Piso, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, en la Ciudad de Zacatecas, Estado del mismo nombre.

III.- De "EL CECYTEZ":

III.1.- Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el día 29 de agosto de 1998.

III.2.- Su Director General, el C. Julio César Ortiz Fuentes, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción XIV de su Acuerdo de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Elena Poniatowska No. 16, Colonia Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, en el municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Apartados "A" y "B" del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTEZ" hasta la cantidad total de \$443,958,147.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y

OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 221,979,073.50 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$221,979,073.50 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$162,190,668.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$81,095,334.00 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$81,095,334.00 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



David Monreal Avila
Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas



Rodrigo Reyes Muguierza
Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas



Ricardo Olivares Sanchez
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas



María del Carmen Salinas Flores
Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas

Por: "EL CECYTEZ"



Julio César Ortiz Fuentes
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Seguimiento y Presupuesto de Plazas y ODS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS (EL CECYTEZ)

Table with 12 columns (Federal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) and 4 rows (Suma, Servicios Personales, Gasto de operación, Total CECYTEZ).

APORTACIÓN ESTATAL

Table with 12 columns (Estatad, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) and 4 rows (Suma, Servicios Personales, Gasto de operación, Total CECYTE).

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE ZACATECAS (EL CECYTEZ)

Table with 12 columns (Federal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) and 4 rows (Suma, Servicios Personales, Gasto de operación, Total CECYTEZ).

APORTACIÓN ESTATAL

Table with 12 columns (Estatad, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) and 4 rows (Suma, Servicios Personales, Gasto de operación, Total EMSAD).

Table with 12 columns (Estatad, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre) and 1 row (GRAN TOTAL CECYTE).

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



David Monreal Avila
Governador Constitucional del Estado de Zacatecas



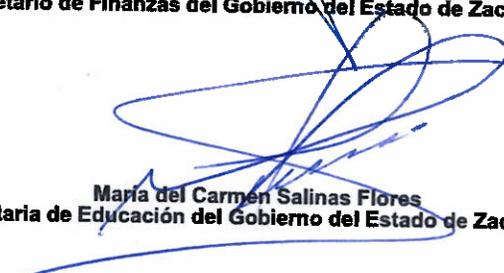
María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Rodrigo Reyes Muguierza
Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas



Ricardo Olivares Sánchez
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas



María del Carmen Salinas Flores
Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas

Por: "EL CECYTEZ"



Julio César Ortiz Fuentes
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRB)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	34		36,153.00	1,229,202.00	14,750,424.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	5		47,881.20	239,406.00	2,872,872.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	5		44,180.70	220,903.50	2,650,842.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	8		50,807.75	406,462.80	4,877,544.80
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,569.60	63,569.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	20		33,500.90	671,818.00	8,061,816.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	SN	3		38,846.60	119,538.80	1,434,477.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	8		37,346.95	298,775.60	3,585,307.00
DIRECTIVOS				84				38,996,117.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	8		9,387.55	75,180.40	902,164.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	1		9,387.55	9,387.55	112,770.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	18		12,024.85	216,447.30	2,597,367.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	27		9,387.55	253,733.85	3,044,808.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	5		8,387.55	46,987.75	563,853.00
T08027	CAPTURISTA	2	08	17		9,387.55	159,758.35	1,917,100.00
S13008	CHOFER	2	04	8		9,387.55	58,385.30	676,623.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	8		14,476.90	130,282.10	1,583,565.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	28		9,387.55	272,528.95	3,276,347.80
T09022	ENFERMERA	2	09	1		9,882.45	9,882.45	118,589.80
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	31		12,821.80	387,475.80	4,768,709.00
T16885	LABORATORISTA	2	08	21		9,387.55	197,348.55	2,388,182.00
S07087	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	13		9,387.55	122,168.15	1,466,817.80
T06018	PROGRAMADOR	2	13	2		12,024.85	24,049.70	288,588.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	3		10,364.15	31,082.45	373,109.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	12		9,387.55	112,770.60	1,383,247.80
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.80
CF68011	SUPERVISOR	2	16	8		14,476.90	115,815.20	1,388,782.80
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	8		9,387.55	75,180.40	902,164.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	24		12,821.80	307,723.20	3,692,679.80
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	9		10,364.15	83,277.35	1,118,328.80
S14003	VIGILANTE	2	04	42		9,387.55	384,687.10	4,736,365.80
ADMINISTRATIVOS				295				4,736,365.80
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		2540	461.15	1,171,321.00	14,055,832.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		44	461.15	20,280.60	243,487.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		8	461.15	3,689.20	44,270.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		24	461.15	11,067.60	132,811.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		68	521.70	35,475.60	425,707.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		16	521.70	8,347.20	100,166.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		64	521.70	33,388.80	400,685.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		54	521.70	28,171.80	338,861.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		17	588.35	10,001.95	120,923.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		40	588.35	23,534.00	282,407.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		100	588.35	58,835.00	706,819.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		48	588.35	28,240.80	338,888.80
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		10	669.90	6,699.00	80,389.80
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		230	669.90	154,077.00	1,848,924.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		96	669.90	64,310.40	771,724.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	2	SN		200	669.90	133,980.00	1,607,768.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	2	SN		16	669.90	10,718.40	128,628.00
HORAS DOCENTES					3,575			21,625,773.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	11		10,302.65	113,329.15	1,359,949.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN	1		20,605.40	20,605.40	247,264.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	4		15,454.05	61,816.20	741,794.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	4		11,432.50	45,730.00	548,768.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN	8		22,865.00	182,920.00	2,185,848.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	8		17,148.75	154,338.75	1,852,865.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	8		13,184.85	105,568.80	1,268,703.80
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN	10		26,369.65	263,806.50	3,166,758.80
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	6		19,782.25	118,753.50	1,425,942.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN	2		15,416.95	30,833.90	378,806.80
EH4629	PROF. TITULAR "B" TC	2	SN	23		30,833.85	709,178.55	8,510,142.80
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	12		23,125.60	277,507.20	3,338,886.80
EH4663	PROF. TITULAR "C" TC	2	SN	20		36,449.00	728,980.00	8,747,768.00
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2	SN	2		27,338.80	54,673.60	656,883.00
EH4753	TEC DOC ASOC "A" TT	2	SN	4		11,874.30	47,497.20	569,966.00
EH4755	TEC DOC ASOC "B" TT	2	SN	2		13,110.75	26,221.50	314,658.00
PLAZAS DOCENTES				126				35,302,178.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				505	3,575			133,294,507.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	38,996,117.00	37,370,599.00	35,302,078.00	21,625,773.00		133,294,567.00
Prima de Antigüedad		5,295,404.00	6,696,795.00	4,102,403.00		16,094,602.00
Prima Vacacional	2,599,736.00	2,844,392.00	2,876,969.00	1,769,340.00		10,090,437.00
**ISR Prima Vacacional	467,847.00	511,979.00	517,847.00	318,472.00		1,816,245.00
Aguinaldo	4,332,900.00	4,740,657.00	4,666,534.00	2,858,680.00		16,598,771.00
**ISR Aguinaldo	779,918.00	853,305.00	839,968.00	514,555.00		2,987,746.00
Material Didáctico			1,155,747.00	812,022.00		1,967,769.00
Seguridad Social	10,471,752.00	11,457,231.00	11,295,652.00	6,921,206.00		40,145,841.00
Subcuenta de Vivienda	2,296,435.00	2,512,542.00	2,477,113.00	1,517,804.00		8,803,894.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	918,571.00	1,005,010.00	990,839.00	607,115.00		3,521,535.00
Seguro Institucional (NSI)		635,291.00	600,127.00	367,630.00		1,603,048.00
Despensa		5,375,656.00	2,296,041.00	1,628,050.00		9,299,747.00
Ajuste a Calendario		592,575.00	599,361.00	368,606.00		1,560,542.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		888,864.00	899,049.00	552,914.00		2,340,827.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		711,089.00	539,425.00	331,744.00		1,582,258.00
Eficiencia en el Trabajo		237,023.00	239,738.00	147,437.00		624,196.00
Apoyo a la Superación Académica		3,186,520.00	132,519.00	90,544.00		3,409,583.00
Compensación por Actuación y Productividad			699,942.00	655,792.00		1,355,734.00
*Otras Prestaciones		3,033,363.00	1,415,961.00	1,233,375.00		2,649,336.00
			2,700,384.00	1,879,478.00		7,613,225.00
TOTAL	60,863,376.00	81,251,500.00	76,942,089.00	48,302,940.00		267,359,905.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	30,431,688.00	40,625,750.00	38,471,044.50	24,151,470.00		133,679,952.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	30,431,688.00	40,625,750.00	38,471,044.50	24,151,470.00		133,679,952.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Ganancia de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	13		20,741.70	269,942.10	3,235,705.80
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	26		23,640.90	614,663.40	7,375,869.80
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	1		23,990.70	23,990.70	287,888.80
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	14		27,272.40	381,813.60	4,581,763.80
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	26		31,353.35	815,447.10	9,785,365.00
DIRECTIVOS				80				25,266,581.00
HM-T05095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2	SN	7		11,428.50	79,989.50	956,894.80
HM-T05085	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2	SN	23		13,015.25	299,350.75	3,582,209.80
HM-S07893	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2	SN	25		9,387.55	234,938.75	2,819,264.00
ADMINISTRATIVOS				55				7,371,467.00
EH9953	EMGAD I	2	SN		1212	461.15	558,913.80	8,706,885.00
EH9951	EMGAD II	2	SN		111	521.70	57,908.70	694,804.80
EH9955	EMGAD III	2	SN		10	588.35	5,883.50	78,601.80
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN		166	461.15	77,473.20	828,678.80
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN		186	461.15	85,773.80	1,028,286.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		8	461.15	3,689.20	44,278.80
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN		56	521.70	29,215.20	358,562.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN		182	521.70	100,166.40	1,281,886.80
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		8	521.70	4,173.60	58,863.80
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	2	SN		50	588.35	29,417.50	353,009.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	2	SN		160	588.35	94,136.00	1,129,631.00
EH9956	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		40	588.35	23,534.00	282,407.00
EH9957	PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 1/2 T	2	SN		35	669.90	23,446.50	281,358.80
EH9957	PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 3/4 T	2	SN		72	669.90	48,232.80	578,793.80
EH9957	PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		60	669.90	40,194.00	482,328.80
HORAS DOCENTES					2,368			14,185,881.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	42		10,302.65	432,711.30	5,182,535.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	32		15,454.05	484,529.60	5,834,355.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	14		11,432.50	180,055.00	1,820,660.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN	1		22,865.00	22,865.00	274,388.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	31		17,148.75	531,611.25	6,378,335.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	10		13,194.85	131,948.50	1,583,382.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN	4		26,389.65	105,558.60	1,254,703.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	17		19,782.25	336,488.25	4,037,618.80
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN	7		15,416.95	107,918.85	1,285,823.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	10		23,125.60	231,256.00	2,775,872.80
PLAZAS DOCENTES				188				30,659,864.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				303	2,368			77,483,103.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	25,266,681.00	7,371,467.00	30,659,064.00	14,185,891.00		77,483,103.00
Prima de Antigüedad		874,092.00	5,107,794.00	2,363,363.00		8,346,149.00
Prima Vacacional	1,684,442.00	549,762.00	2,455,987.00	1,138,460.00		5,828,671.00
**ISR Prima Vacacional	303,198.00	98,956.00	442,074.00	204,918.00		1,049,146.00
Aguinaldo	2,807,406.00	916,272.00	3,074,090.00	1,838,800.00		9,536,568.00
**ISR Aguinaldo	505,331.00	164,927.00	715,331.00	330,977.00		1,716,566.00
Material Didáctico			1,073,029.00	528,044.00		1,601,073.00
Seguridad Social	6,784,942.00	2,214,446.00	9,620,895.00	4,452,044.00		23,072,327.00
Subcuenta de Vivienda	1,487,925.00	485,624.00	2,109,841.00	976,320.00		5,059,710.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	595,167.00	194,249.00	843,934.00	390,524.00		2,023,874.00
Seguro Institucional (NSI)		125,313.00	521,200.00	241,152.00		887,665.00
Despensa		1,002,242.00	3,061,394.00	1,078,383.00		5,142,019.00
Ajuste a Calendario		114,532.00	511,662.00	237,177.00		863,371.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		171,799.00	767,493.00	355,769.00		1,295,061.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		137,440.00	460,493.00	213,460.00		811,393.00
Eficiencia en el Trabajo		594,098.00	115,047.00	59,062.00		768,207.00
Apoyo a la Superación Académica			649,962.00	434,378.00		1,084,340.00
Compensación por Actuación y Productividad			1,493,397.00	816,960.00		2,310,357.00
*Otras Prestaciones		772,454.00	2,698,887.00	1,805,307.00		5,276,648.00
TOTAL	39,435,092.00	15,834,385.00	67,486,236.00	31,745,875.00		154,501,588.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	19,717,546.00	7,917,192.50	33,743,118.00	15,872,937.50		77,250,794.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	19,717,546.00	7,917,192.50	33,743,118.00	15,872,937.50		77,250,794.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considero los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para ferias
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



David Monreal Ávila
Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas



María Alejandra Capción Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Rodrigo Reyes Mújerza
Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas



Ricardo Olivares Sánchez
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas



María del Carmen Salinas Flores
Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas

Por: "EL CECYTEZ"



Julio César Ortiz Fuentes
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.